

complementarios, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera), instrumentos y partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, composiciones para la perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites especiales, especialidades aromáticas y materia prima para aromas y sabores, artículo de perfumería, cosméticos, productos de belleza, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de pericultura, higiene y salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos a fines, equipos ópticos y oftalmológicos, instrumental para laboratorios, uniformes, ropa en general, pantalones, camisas, botas, zapatos, gorras, carteras, cinturones y prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte, aparatos eléctricos, electrodomésticos, como aires acondicionados, refrigeradores, televisores, surtidores de agua, aparatos de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles, artículos de ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y hacer, artículos de, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, mercadería para el confort del hogar, colchones, mosquiteros, camas, artículos de oficina, escritorios, sillas, divisiones, alfombras, cortinas y útiles de oficina, artículos de papelería, artículos de ferretería, camping, caza y pesca, herrajes, juguetes y juegos infantiles, artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, productos de cuero, telas, productos no tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas, aguas, y aguas gaseosas, productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasados o granel, por cuenta propia o de terceros, productos cárnicos y lácteos, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 8) Construcción, operación y mantenimiento de plantas y centrales eléctricas, hidroeléctricas, termoeléctricas, turbinas y motores de combustión interna; 9) Importación, distribución, venta al por mayor y menor y al detal, fabricación, producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; 10) Importación, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos, partes y piezas; equipos de control de tránsito; 11) Prestación de servicios portuarios y aduaneros; 12) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; 13) Representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales, aéreas, nacionales, internacionales; 14) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en los campos jurídico, económicos, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos; 15) Recuperación de cartera, judicial extrajudicialmente; 16) Servicios de Publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercado en el área publicitaria; 17) Brindar

asesoramiento técnico –administrativo a toda clase de empresas ; 18) Actividad mercantil como comisionaria , intermediaria , mandataria, mandante, agente y representante de personal naturales y/o jurídicas ; 19) Promoción , explotación y producción de toda clase de eventos artísticos , nacionales e internacionales , todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales , cinematográficos , de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial ; 20) Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción a la superior ; 21) Impresión , encuadernación , grabado , y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición , por cuenta propia o de terceros , de libros , textos , revistas, publicaciones ,cuadernos , folletos prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico , pedagógico ,religioso, informativo, o de divulgación cultural ; 22) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares ,construcción de toda clase de edificios , centros comerciales , residenciales , condominios e industriales ; el diseño, construcción, planificación , supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas ; al trabajo de proyectos ,realización y fiscalización de decoración interiores y exteriores ; a la construcción de obras de ingeniería , de vialidad, electromecánicas, puentes , aeropuertos , metal mecánicas ,podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción , también a la señalización de carreteras , caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional ; 23) Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y ambientes en general ; 24) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales , efectuar trabajos de conservación forestal , desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación ; 25) Explotación agrícola en todas sus fases . Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería , cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para la agricultura y ganadería ; 26) Siembra , cosecha, venta ,importación y exportación de toda clase de flores , rosas, etc. (FLORICULTURA) ; 27) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como : camarón , café , cacao , mango , banano , melón , pescado congelados , productos enlatados y frutas perecibles ,con el propósito de establecer su calidad, condición , cantidad , emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones ; 28) Importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo , bobina de papel, lenteja, ; 29) Fomentará y desarrollará el turismo nacional internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes , hoteles , hosterías , moteles , restaurantes , clubes, bares , discotecas, cafeterías, centros comerciales , ciudadelas vacacionales , parques mecánicos de recreación ; 30) Instalación , explotación y administración de supermercados , gabinetes de belleza y centros de obesología , cosmíatria y belleza integral , pidiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; 31) Importación y explotación de toda clase de radiodifusoras ; 32) Realizará capacitación , seminarios y talleres ; 33) Revisión e intermediación boletos, chequeo de pasajeros , manejo y asistencia en rampa , recepción y asistencia en aduana , embarque de pasajeros , operaciones de peso y balance , hoja de carga , plan de vuelo computarizado , datos meteorológicos , carga y ubicación de equipajes en bodegas del avión, suministros de alimentos ; 34) Servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento. Servicios para la limpieza , el saneamiento, desinfecciones ,

fumigación de ambientes , edificios , fabricas , casas comerciales y particulares y medios de transporte ; 35) Servicio de Limpieza de toda clase de ropa y enceres ; 36) Se dedicara por cuenta propia a la explotación , comercialización y exportación de especies maderables ; 37) Prospección ,exploración , adquisición y explotación de minas , canteras, yacimientos , arenas de río , fundición ,refinación y comercialización de minerales , de metales , venta de sus productos y elaboración de los mismos , y todo derecho minero dentro y fuera del país. A la comercialización , industrialización , exportación e importación de todo tipo de metales y minerales , ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras ,por cuenta propia o de terceros ; 38) Importación , venta , fabricación, exportación de centrales telefónicas , equipos de telecomunicaciones ,incluyendo los de medición , y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías , UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones ; instalaciones, pruebas y mantenimiento de antenas y centrales telefónicas ,así como : estadísticas, tráfico telefónico y servicios ; instalación , pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace , baterías y motores generadores ; provisión de cables, material de conexión , herrajes , conectores, cintas , maletas de herramientas, otros y construcción , mantenimiento y fiscalización de sistema de redes telefónicas ; provisión de tubos , mangueras, postes , escaleras, cinturones para la construcción , mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica ; 39) La Compañía podrá establecer , mantener ,desarrollar los servicios de telecomunicaciones , así como también el de comprar , vender ,explotar estos servicios .Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones , y trasladar estos servicios al público en general , ya sea mediante contratos públicos o privados ; ya sea mediante contratos públicos o privados ; ya sea en forma directa, en asociación y/o representación **SERVICIOS PORTADORES** .- Transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida .- Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas ,transmisión de datos por redes de computación , de paquetes, por redes de computación , de circuitos , por la red conmutada o por la red telex ; y , servicios que utilizan redes de comunicación no conmutadas(**ALQUILER DE CIRCUITOS**) , servicios de comunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios .- Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural , urbano, interurbano e internacional, video telefónico y telefax, burofax; datafax, videopotex, telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública ; telegráfico ; radio telegráfico ; de telex y de teletextos .- La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación ; la importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad . Con estos propósitos la compañía podrá actuar por si misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior , importar, exportar , enbodegamiento y comercializar, distribuir y vender los mencionados productos ; también se dedicara a la asesoría , compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía ; 40) Podrá ser proveedora de servicio de telecomunicaciones , distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones , operador de telefonía pública ; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico ; 41) Brindar servicios de televisión por cable . Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de

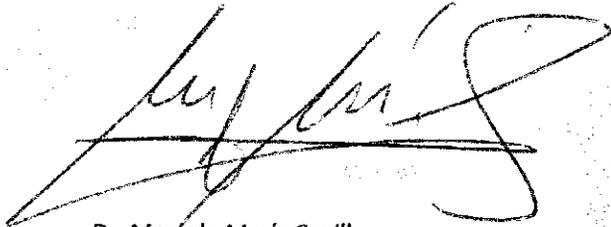
compañías limitadas; y además ejecutar actos y contratos tanto con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y con todas las entidades del Régimen Seccional Autónomo: Municipios, Prefecturas, Distritos Metropolitanos, y otros regímenes especiales permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.”

5. Aprobar de los balances generales, estados de pérdidas y ganancias por los períodos fiscales 2012 y 2013.
6. Aprobar de los informes de Gerente General y comisario por los ejercicios fiscales 2012 y 2013.
7. En cuanto a las utilidades, al no existir nada se puede resolver.

Una vez tratado el orden del día, el presidente concede un receso para la elaboración del acta, una vez hecha la sesión se reinstala a las 10h30 en la cual se revisa el texto del Acta y se la suscribe terminando la sesión.

Para constancia de lo resuelto firman los accionistas presentes.

Por Procompetencia Cia. Ltda.



Dr. Marcelo Marín Sevilla

Presidente

Presidente de la Junta- Accionista

Por Enterlaw S.A. Abogados



Gerente General

Accionista



Ab. Juan Pablo Fallu Proaño

Secretario Ad-Hoc

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA FRESCOTIO S.A.

En la ciudad de Quito, a 07 de octubre de 2014, en las oficinas ubicadas en la calle Diego de Almagro 15-50 y Pradera Oficina 1, se reúnen los señores accionistas que representan el 100% del capital Social de la Compañía: La compañía Procompetencia Cia. Ltda.: 799 acciones y la compañía Enterlaw S.A. Abogados: 1 acción, ambas socias legalmente representadas por sus respectivos Presidente y Gerente General, los señores Marcelo Marín Sevilla y Shirley Díaz Machado. Los accionistas deciden, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Preside la sesión el doctor Marcelo Marín Sevilla y actúa como Secretario AD-HOC el Abogado Juan Pablo Fallú Proaño.

El Presidente declara instalada la sesión a las 08h00 y pone en consideración el siguiente orden del día que los accionistas, por unanimidad, deciden tratar:

1. Resolución sobre la reactivación de la compañía.
2. Resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía.
3. Resolución sobre el cambio de denominación de la compañía.
4. Resolución sobre el cambio del objeto social de la compañía.
5. Aprobación de los balances generales y de los estados de pérdidas y ganancias por los períodos fiscales 2012 y 2013.
6. Aprobación de los informes de Gerente General y comisario por los ejercicios fiscales 2012 y 2013.
7. Resolver sobre el destino de las utilidades

Los señores accionistas, por unanimidad, resuelven:

1. Reactivar la compañía. Para lo cual se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios, en razón que no se ha inscrito el nombramiento de liquidador, conforme lo señala el Art. 375 de la Ley de Compañías.
2. Cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. En consecuencia se reforma el Artículo Cuarto del Estatutos Social que en el futuro dirá: "Artículo Cuarto: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el exterior."
3. Cambiar la denominación de la compañía de Frescotio S.A. por la de Masterconsult S.A. conforme consta de la aprobación de la denominación realizada por la Superintendencia de Compañías. En consecuencia se reforma el Artículo Primero del Estatutos Social que en el futuro dirá: "Artículo Primero: La compañía se denominará Masterconsult S.A., la misma que se registrará por la Leyes Ecuatorianas, el presente Estatuto Social y las demás reglamentaciones que se expidieren."
4. Modificar el Artículo Segundo del Objeto Social, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Agregar en el Artículo Segundo del Objeto Social: "1) La prestación de servicios jurídicos en el área Jurídica en general en todas las ramas del derecho, asesoría, representación, elaboración de estudios, patrocinio e intervención en trámites públicos, privados, administrativos, societarios, militares, religiosos, cobranzas, mandato, mediación y arbitraje; defensa y patrocinio en juicios y procesos en todas las áreas tanto a nivel nacional como internacional tanto a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. 2) La prestación de servicios económicos: mercados, elaboración de estudios, publicidad, análisis económicos, y todos aquellos dentro de la rama económica tanto a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. 3) Prestación de servicios en todas

- las áreas jurídicas y económicos a todas las entidades públicas, Ministerios, Secretarías, Institutos, Superintendencias, entre otras. 4) Prestación de servicios en todas las áreas y a todas las entidades del Régimen Seccional Autónomo: Municipios, Prefecturas, Distritos Metropolitanos, y otros regímenes especiales. 5) Dar capacitaciones tanto en el ámbito jurídico como en el económico con excepción del nivel superior tanto en el sector público como en el privado. 6) Brindar servicios a entidades y empresas públicas, de supervisión, vigilancia, inspección y similares, de acuerdo a normas técnicas, leyes y/o reglamentos, dentro del ámbito de su objeto social.”
- b) Eliminar del Artículo Segundo los numerales: 2), 3) 7), 16),23),34),38), 39) y 40).
- c) Modificar el párrafo final del Artículo Segundo que dirá: “y además ejecutar actos y contratos tanto con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y con todas las entidades del Régimen Seccional Autónomo: Municipios, Prefecturas, Distritos Metropolitanos, y otros regímenes especiales permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.”

En consecuencia, el Artículo Segundo en el futuro dirá:

“ARTICULO SEGUNDO .- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: 1) La prestación de servicios jurídicos en el área Jurídica en general en todas las ramas del derecho, asesoría, representación, elaboración de estudios, patrocinio e intervención en trámites públicos, privados, administrativos, societarios, militares, religiosos, cobranzas, mandato, mediación y arbitraje; defensa y patrocinio en juicios y procesos en todas las áreas tanto a nivel nacional como internacional tanto a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. 2) La prestación de servicios económicos: mercados, elaboración de estudios, publicidad, análisis económicos, y todos aquellos dentro de la rama económica tanto a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. 3) Prestación de servicios en todas las áreas jurídicas y económicos a todas las entidades públicas, Ministerios, Secretarías, Institutos, Superintendencias, entre otras. 4) Prestación de servicios en todas las áreas y a todas las entidades del Régimen Seccional Autónomo: Municipios, Prefecturas, Distritos Metropolitanos, y otros regímenes especiales. 5) Dar capacitaciones tanto en el ámbito jurídico como en el económico con excepción del nivel superior tanto en el sector público como en el privado. 6) Brindar servicios a entidades y empresas públicas, de supervisión, vigilancia, inspección y similares, de acuerdo a normas técnicas, leyes y/o reglamentos, dentro del ámbito de su objeto social. 7) importación , distribución ,compra, venta , elaboración , confección reparación , reproducción , industrialización , mantenimiento, y exportación de : vehículos , automotores ,cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios, repuestos , accesorios y lubricantes , toda clase de combustible , gasolina , diesel , kerex , gas y derivados del petróleo, aeronaves , helicópteros y sus motores , maquinarias y equipos agrícolas , pecuarios, industriales , eléctricos , , acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos , materiales de construcción , aparatos y suministros eléctricos , electrodomésticos , equipos de seguridad y protección industrial , todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras , bajo forma de chatarra u otras , productos reciclables , productos biodegradables y ecológicos , todo tipo de material y productos plásticos para usos domésticos, industrial , comercial y agrícola , maquinarias fotocopiadoras , faxes , impresoras , tintas y sus accesorios